



## Obras Sanitarias del Estado

E. 604/15

Montevideo, 14 de mayo de 2015.

**R.P.S.G. N° 49/15**

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Eliana Alvarez, Directora del Emprendimiento UYCheck, referente a la solicitud de Información Pública, relacionada con el porcentaje de alcantarillado del Departamento de Canelones, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que las Gerencias de Planeamiento y Control de Gestión y Gerencia General brindan informes, los cuales constan de fojas 11 a 13, respectivamente, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

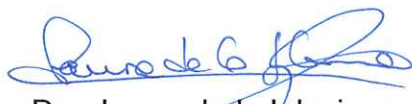
-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Eliana Alvarez, Directora del emprendimiento UYCheck, referente a la Información Pública relacionada con el porcentaje de alcantarillado del Departamento de Canelones, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3 y 4.-----

---2°) REMITIR la información indicada, obrante de fojas 11 a 13, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

  
Dra. Laura de la Iglesia  
Pro Secretaria General